Ministerio de Hacienda

DECRETO N°. 10098 500

QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA APOLINARIA BORJA VDA.DE VILLALBA

Asunción, Junio 3 de 1919.

N. 3968

VISTOS:el escrito presentado por la Señora Apolinaria Borja Vda. de Villalba,pidiéndo el traspaso de la pensión de su finado esposo el Sargento 2° veterano de la guerra contra la Triple Alianza don Rafael Billalba;el dictamen favorable del Señor Fiscal General del Estado;el informe y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro y las demas constancias -- obrantes en el expediente respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART.1°.-Acuérdase la pensión mensual de ($ 48:45 c/l)CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE CURSO LEGAL a la Señora Apolinaria Borja en su caracter de viuda del Sargento 2° veterano de la guerra contra la triple Alianza don Rafael Villalba.

La pensión en referencia se contará desde el 18 de Agosto de 1914,fecha del fallecimiento del causante,conforme lo dispone el decreto del 24 de Octubre de 1912.

ART.2°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.